



SOL DEL

CUZCO.

SABADO 24 DE NOVIEMBRE DE 1827.—8.—6.^o

Con la concordia crecen las cosas pequeñas; y con la discordia se acaban las mayores.

Salust Guer de Iugurt.

AMOR A LA PATRIA.

Si comparamos nuestra conducta con el verdadero y legitimo concepto de esta expresion tan frecuente, *amor á la patria*, hallaremos que mas bien aborrecemos la patria, que la amamos de veras. Porque, ¿como se dirá que ama la patria, aquel que desprecia altamente las producciones de su país, y solo estima las extranjeras? ¿Dirán que estas son finas y esquisitas, y aquellas toscas y groseras? Además de que pudieramos contestar, que aun en ese caso, obra con mas sabiduria el que prefiere lo tosco de su casa á lo fino de la ajena; decimos que con esa prelación no hacemos mas que, arruinar las producciones toscas de nuestro suelo y estimular al vecino á que se esmere en pulir mas sus obras, que es lo mismo que costear la magnificencia de la casa ajena, arruinando la nuestra, hasta los cimientos. ¿Y esto es amar la patria? ¿Esto es promover su prosperidad? ¿Dirán que la prelación de las producciones extranjeras, estimulará á nuestros compatriotas, á perfeccionar sus obras en tal grado, que llenen nuestros deseos?

Cuando esta respuesta no fuera una falsedad en economia politica (a) basta la experiencia que nos vá haciendo ver la decadencia diaria de nuestras pocas manufacturas por el comercio libre de los extranjeros.

Continuará.

Concluyen las reflexiones sobre la constitucion Boliviana.

El orden de nuestro trabajo nos conduce al examen de las disposiciones relativas al gobierno, en cuya tarea entramos con tanta mayor repugnancia, cuanto que la severidad de nuestra critica, y las consecuencias que de ella hemos de sacar necesariamente darán pié á los malévulos para que nos atribuyan intenciones que estamos muy

(a) Es atraso para una nacion el que reciba de sus vecinos las artes muy perfeccionadas; que entonces se extingue la emulacion y se evapora el fuego de la juventud ambiciosa: que tanta copia de obras de los mejores pintores italianos traídas á Inglaterra, lejos de animar á sus artifices; ha sido la verdadera causa del poco progreso, que ha hecho entre ellos el noble arte de la pintura: que acaeció á Roma lo mismo cuando empezó á sentir el majisterio de la Grecia: que el excesivo numero, en fin de las bellas producciones que han parecido en Francia y esparciéndose por Alemania y por el Norte, impiden á sus pueblos el cultivar sus propias lenguas, y los constituyen esclavos de sus vecinos en todo lo que toca á los conocimientos agradables.—“David Hume.”

lejos de abrigar. Nosotros prescindimos del nombre ilustre que se halla al frente de la obra que analizamos; despreciamos los rumores, que la malicia sujere, que el espíritu de novelaria fomenta, y cuyo fundamento principal es quizás el celo imprudente de algunos apolojistas officiosos: pero ni el prestigio de la opinion, ni el temor de la calumnia comprimirán en nosotros el lenguaje que nos inspira el amor á la verdad. En la desagradable faena que hemos emprendido, nuestro objeto es ser útiles, y creemos que el mejor modo de conseguirlo es indicar los escollos en que pueden naufragar las naciones, cuando se dejan conducir por pilotos inespertos.

Esta sincera declaracion nos autoriza á declarar sin rebozo que la ejecucion del código boliviano ha de tener por consecuencia inevitable el establecimiento del poder absoluto en la persona del presidente; el verdadero ejercicio del poder monárquico; la nulidad y el avasallamiento de la nacion. (b)

Desde luego no está muy lejos de convenir en esta misma idea el autor del discurso preliminar, cuando declara en una metáfora nada equívoca, que “el presidente de la república viene á ser el sol, que firme en

(b) “Bolivar será sin duda presidente vitalicio de Colombia y probablemente del alto y bajo Perú, con poder de elegir un sucesor aun que la constitucion Boliviana declara que el presidente debe ser natural del territorio de la republica. Asi se establecerá un orden de sucesion en la magistratura suprema no por descendencia, sino por cierto legado de una monarquia, que aunque no es hereditaria, es transmisibile.” Asi se explica el *Globo and Traveller*, periódico ingles.

su centro, dá vida al universo." Ya se sabe que cuando luce el sol, desaparecen los demás astros; que su luz y su calor son los principales resortes de la creación física; que su curso arregla las estaciones; en fin que es el objeto más importante, más visible, más poderoso, y de más general influjo en la vasta máquina del mundo. Lo mismo, exactamente lo mismo, puede decirse del presidente de la república Boliviana, si se aplica á todas sus consecuencias aquella indicada comparación. El autor no hace más que dejarla traslucir: pero *intelligenti pauca*.

En efecto ¿en qué se distingue el gobierno de un monarca del que ejerce el primer magistrado de un pueblo libre? Si se dejan aparte las esteroidades de corona, trono, unción, y título de majestad, toda la diferencia consiste en tres puntos sustanciales: inviolabilidad, perpetuidad, y sucesión. Por la inviolabilidad, el monarca es superior á la ley: por la perpetuidad, identifica su persona al poder; por la sucesión, lo identifica con su familia. Estos tres poderosos atributos destruyen de raíz esa soberanía nacional, de la que el discurso dice que es "la gran bendición del cielo, y la única autoridad legítima." En un estado no puede haber dos perpetuidades, dos inviolabilidades, (d) y dos poderes hereditarios: ó los tiene el pueblo, ó el que lo manda. En el primer caso, el pueblo es el soberano: en el segundo lo es un hombre: no hay que fatigarse en buscar medios entre estos dos extremos. Aun cuando no existiesen los trabajos de los publicistas, acordes todos en esta doctrina ahí está la historia que la confirma en cada una de sus páginas. Desde que se establecieron sociedades humanas se trazó esa gran línea divisoria entre el hombre y la ley. Esta es el *sol* de las repúblicas: aquel es el *sol* de las monarquías.

Y en efecto ¿qué garantías puede haber contra un hombre cuyo poder no reconoce límites ni freno? ¿La responsabilidad de los agentes inferiores? Pasarán estos y el hombre permanecerá firme en su puesto. ¿No dice el discurso preliminar, queriendo justificar la creación gigantesca del presidente, que ha "de ser un punto fijo al rededor del cual jiren... los hombres y las cosas"? ¿No se apoya en el célebre dicho de Arquímedes: *dadme un punto fijo y moveré el mundo*? ¿Pues bien! este punto fijo moverá el estado á su gusto, y según

(d) Perdonen los lectores este barbarismo.

El trato con los franceses
Me hizo aprenderles la lengua.

sus miras; en torno de él jirarán los hombres y las cosas, para aumentar su poder y hacerlo irresistible: porque ya se sabe que cuando los hombres y las cosas jiran al rededor de un punto este es *todo*, y aquellas son *nada*.

La perpetuidad personal no ofrece tantos inconvenientes, ni lucha tan abiertamente contra las libertades públicas. Hay casos en que un solo hombre puede salvar el Estado; y entonces perpetuar su poder es consolidar el orden, y cimentar de un modo incommovible las instituciones, que sin aquella mano vigorosa, se derrocarían por su propio peso. Mas esto solo puede decirse de Fulano, y de Sutano, y no de todos los presidentes futuros, sobre todo cuando estos han de ser nombrados por el presidente actual, que no tiene consideración que guardar porque no tiene superior que temer. Lo más absurdo de las monarquías hereditarias es ligar la suerte de los hombres á las casualidades del nacimiento, y suponer las prendas más sobresalientes en los seres que aun reposan en el seno de la nada. ¿Y qué otra cosa es la sucesión á la presidencia, como la establece la constitución boliviana? ¿Se dirá que el presidente no conferirá su poder sino á un hombre digno de ejercerlo? Esto es desconocer enteramente la condición del corazón humano. Las decisiones del poder sin límites no son menos ciegas que los acasos de la generación. En uno y otro caso, "la gran bendición del cielo, la única autoridad legítima," queda reducida á la más completa nulidad. Llamar soberano a un pueblo que no tiene la menor parte en la creación del poder supremo es burlarse abiertamente "de los hombres y de las cosas." (e)

En medio de esto, los bolivianos quedarán muy agradecidos cuando oyan decir que "á este presidente se le ha cortado la cabeza para que nadie tema sus intenciones, y se le han ligado las manos para que á nadie dañe." No entendemos que daño pueda hacer con las manos el que tiene cortada la cabeza, pero de cualquier modo, esto no es más que montonar metáforas y más metáforas—*voces et præterea nihil*. Es menester abrir los ojos á las jentes, para que no traguen esa píldora que con tanto cuidado se les dora: es necesario que sepan que el presidente de su república (si república puede llamarse) tiene todo el poder

(e) Montesquieu, hablando del imperio de Marruecos, en el *Espíritu de las leyes*, lib. 5. cap. 14, dice: "El sucesor es declarado por el príncipe mismo, ó por sus ministros, ó por una guerra civil. Este estado tiene un motivo de disolución más que una monarquía."

que asegura la impunidad: que los obstáculos que pueden atravesar sus planes no son más que barreras ideales, ó cuando más formalidades pueriles; en fin que todos los recursos del estado, todas las fuerzas del gobierno, todos los resortes del cuerpo político, están en su mano y dependen de su voluntad.

"Apenas nombra los empleados de hacienda, paz (f) y guerra." Esto dice el discurso: pero la constitución dice sin *apenas*: "nombra todos los empleados del ejército y marina. ... nombra los empleados de hacienda. ... nombra los ministros públicos, cónsules, y subalternos del departamento de relaciones exteriores."

"Dispone de la fuerza permanente de mar y tierra... manda en persona los ejércitos... *en paz y en guerra*"... Esta es una facultad que casi todas las repúblicas han dado á sus presidentes: no hai cosa más puesta en razón, ni más necesaria para la conservación del Estado: pero ¿cuál será la suerte de este, si tan terrible facultad no tiene contrapeso que la equilibre? Si el hombre que dispone de las armas *en paz y en guerra* haya ó no enemigos interiores ó exteriores, no tiene responsabilidad que lo asuste, ni barrera que lo estorve ¿quién le impide volver esas mismas armas contra el pueblo, y reducirlo á la esclavitud? ¿La responsabilidad del vice-presidente y de los ministros! Para ponerse á la cabeza de un ejército no se necesitan decretos ni firmas. Figuremosnos al presidente de Bolivia, en la plaza de Chuquisaca, y al frente de 3,000 soldados sin más ministros que las boyonetas: supongamos que quiere disolver el cuerpo legislativo á culatazos, y busquemos en la constitución el remedio de tamaña calamidad. No existe en ninguna de sus páginas: y ¿cómo ha de existir, si el presidente es el "punto fijo al rededor del cual se mueven los hombres y las cosas?"

Es verdad que la constitución señala al presidente cinco ó seis restricciones: pero ¿no es el mayor absurdo de los absurdos imponer restricciones, á quien no tiene quien lo restrinja? Cuando el presidente no quiera encerrarse en aquel círculo, ¿quién lo obligará á ello?

Por último, no solo las disposiciones que dicen relación directa con

(f) Los empleados de paz serán sin duda los que no son empleados de guerra. Por el contexto del artículo citado se viene en conocimiento de que estos empleados de paz, son los diplomáticos y cónsulares. Estas denominaciones vagas y arbitrarias no son muy oportunas en el idioma de la ley.

el presidente, sino todas las comprendidas en el proyecto, están perfectamente calculadas para engrandecer aquel personaje á costa de la nacion. A fin de que el cuerpo legislativo carezca de importancia y de influjo, se divide en tres fracciones de á treinta hombres cada una, siendo de diez y seis su mayoría respectiva. A fin de amansar á los censores, que son los que acusan al poder ejecutivo, se les hace vitalicios, para romper sus vínculos con el pueblo y estrecharlos con el gobierno. A fin de que no le haga sombra el vice-presidente, puede por sí solo separarlo, á pesar de que para su nombramiento se requiere la aprobación de las cámaras.

Para justificar una institucion tan impropia, era necesario echar mano de razones mas impropias todavia. "El presidente de Bolivia participa de las facultades del ejecutivo americano, pero con restricciones favorables al pueblo." Ya se ha visto que estas restricciones son las latitudes de la monarquía. "Su duracion es la de los presidentes de Haity." ¿Y por qué esta preferencia? Acaso los habitantes de Bolivia se hallan en el deplorable atraso intelectual y moral en que todavia se encuentran los negros de Santo Domingo? Pues no hay duda que la comparacion es hontosa. En Haity la extrema degradacion del pueblo, fruto de una larga esclavitud, ha podido justificar una combinacion politica, que deposita la seguridad pública presente y futura, en manos de un hombre superior: pero ¿quién osará decir que los pueblos del Sur de América yacen envueltos en tan humillante inferioridad? (g) El mismo discurso preliminar nos dá alguna luz sobre los

(g) *Todos los que han estado en Haity saben muy bien que Boyer no repara en constitucion ni leyes, cuando se trata de las medidas que cree justas y necesarias. En cuanto al estado social de la isla basta saber que en ella la institucion del matrimonio es absolutamente desconocida. Es verdad que el pueblo boliviano no merece gran opinion á los ojos de sus reproductores, y ni aun el mismo Perú vale gran cosa bajo este mismo aspecto, si hemos de dar crédito á uno de sus hijos mas ilustres. "Uno y otro se hallan á una inmensa distancia de la posesion de medios adecuados para figurar en el mundo civilizado como personas morales, dotadas de la tranquila razon que guía los pasos, y de la fuerza saludable que los sostiene. En una dilatada estension de terrenos mal cultivados, tenemos una poblacion escasa, diseminada, indigente, sin industria ni espíritu de empresa, dividida en castas que se aborrecen recipro-*

resultados que se aguardan de aquella negra imitacion. "Todo ha marchado bajo el digno Boyer en la calma de un reino lejítimo." Acabáramos de una vez. Ya sabemos al fin que ibamos á parar, á la calma tan deseada por los reyes lejítimos: pero esta calma tan deliciosa es la "prueba triunfante de que un presidente vitalicio, con derecho para (qué gramática!) elegir un sucesor es la inspiracion mas sublime en el orden republicano" *Et voila pourquoi votre fille est muette*, dice donosamente en una célebre comedia francesa, un medico fujiado, despues de haber dicho mil desatinos para explicar el enmudecimiento de una jóven.

Por fin, aunque no nombra los empleados del gobierno civil, ni los de la administracion de la justicia, puede suspender hasta por tres meses á los empleados sin distincion, en cuya palabra se comprenden aquellos. Al ver esta serie de precauciones tomadas para colocar al presidente sobre la ley, para disipar todo cuanto pueda oscurecer su esplendor, es necesario confesar que el autor del proyecto si no ha profundizado mucho en la ciencia de gobernar á los hombres, á lo menos posee en toda perfeccion el arte de alucinarlos.

Despues de haber entrado en tantos pormenores sobre lo sustancial de esta singular produccion, seria inoportuno detenerse en sus partes accesorias si ellas mismas no suministrasen pruebas suficientes de la negligencia con que el autor ha mirado la augusta tarea de dar leyes á una nacion. Desde luego, hubiera sido necesario imitar el ejemplo de los romanos, y poner á la cabeza de la constitucion un libro de *verborum significatione*; porque de otro modo ¿cómo pueden entender los pueblos que hablan la lengua castellana unas voces que representan ideas tan estrañas á sus usos como *censores, tribunos, prefectos*? Mas precindiendo de esto, apenas se hallan diez renglones sin una falta de elegancia, de claridad, de precision. Citaremos algunos ejemplos: "El poder electoral lo ejercen, &c." "Nombrar al presidente." "Las cámaras se reunirán," sin decir si todas juntas, ó cada una de por sí. "Las atribuciones del senado son... en escijir, &c." "Para ser censor se necesita... las calidades, &c." "Velar si el gobierno, &c." "Si la cámara proponente juzgase el proyecto es ventajoso, &c."

camente. *La esclavitud corruptora de los españoles ha dejado hondos rastros en nuestra desmoralizacion.*" Instruccion del señor Pando, ministro de Estado del Perú, á D. Ignacio Ortiz Cevallos.

"Habrán jueces de paz, &c."

Estos descuidos son tanto mas notables, cuanto que el discurso preliminar anuncia la pretension de escribir, no solo con elocuencia, sino con poesia, y con poesia del género mas elevado. Preguntaron á un literato ¿qué era un ditirambo? Y respondió: un ditirambo es una cosa peor que una oda; y nosotros decimos que el discurso preliminar de la constitucion de Bolivia, es una cosa peor que una oda y que un ditirambo. No es un legislador que habla a los pueblos: no es un hombre público, que se explica con la calma de la razon, y con la moderacion de la verdad: es una sibila frenética, descabellada, trémula convulsa, que se coloca en la tripode, y desde ella

Projicit ampullas et sexquipedalia verba

Todo es desesperacion, inmensidad, ar-robo, embriaguez, escombros, tumultos, cenizas, cadalsos principes flamantes, feroz delincuencia, recompensas inmortales: apenas se encuentra una construccion sencilla, un sentido directo: cada expresion es una imagen, cada frase una metáfora. "Solo Dios tenia potestad á esta tierra de Bolivia. ¿Qué quiere decir Bolivia? Un amor desenfrenado de libertad que al recibirla vuestro arrobo, no vió nada que fuera igual á su valor." *Fiat lux*, exclamamos nosotros al oir tanta algarabia.

Pero ya es tiempo de poner término á esta enfadosa tarea, y ¡ojala pudieramos ponerlo á todas las farsas republicanas: á todos los artimaños dirigidos á engañar y dominar los pueblos á todos los sistemas políticos que no tienen por único y esclusivo objeto su ventura, su reposo, y su dignidad!

(El Conciliador de Buenos Ayres.)

Lista de las causas que se han visto, y resuelto en esta corte de distrito judicial desde 11 de julio de 1827.

La resolucion remitiendo al supremo gobierno el plan propuesto por el señor con-juez que hace de fiscal D. Pedro Ignacio Morales sobre que se forme el presidio en el obraje de Pichuychuro.

La resolucion para consultar por medio del señor presidente accidental á la suprema corte de justicia, si por las circunstancias de escases de abogados, y de haberlo por este mismo motivo nombrado al practicante D. Mariano Becerra de defensor de pobres en lo civil se le podrá dispensar el tiempo que le falta de práctica para que se reciba de abogado.

La criminal de Matias Baca, y Ciprian Velasco por hurto.

La resolucio[n] declarando de pobre de solemnidad á D.ª Antonia Salgado.

La de D. Evaristo Gonzalez Gamarra sobre la sorpresa que hizo al cura de S. Cristoval para matrimoniarse con D.ª Petrona Lanza.

La de D. Feliz Cortéz Tirado apoderado del D. D. Lorenzo Robledo con D.ª Juana Villacorta sobre el arrendamiento de la hacienda cocal de Ocobamba

La del escribano d. Julian Rodriguez con el provisional D. D. Antonio Rodriguez sobre que este le acuda con la mitad de los proventos de la escribania que tiene rematada.

En el mes de agosto del presente año se han visto y resuelto las causas siguientes, por la misma corte de distrito judicial.

El articulo en la causa de D. Juan José Olañeta con D. Seferino Barrios sobre que este use del papel del sello 3.º

El articulo del escribano D. Julian Rodriguez con el provisional D. D. Antonio Rodriguez sobre que este acuda al 1.º con la mitad de los proventos de la escribania rematada desde el dia que obló el dinero en el tesoro público

La de D. Domingo Pertica con D. Manuel Landeo, y la mujer de este D.ª Bartolina Montalvo sobre cantidad de pesos.

La resolucio[n] declarando de pobre de solemnidad á D. Mariano Balderama.

La resolucio[n] mandando devolver al D. D. Agustin Ampuero las actuaciones sobre el espediente que reclama del informe solicitado de esta corte superior de justicia.

La resolucio[n] aprobando que los intendentes de Ayacucho conozcan de las causas en que se halle impedido el juez de derecho.

La resolucio[n] negandole el permiso de recibirse de practicante en el derecho á D. Juan Valdivia, inter presente las certificaciones de haber estudiado el derecho natural y de jentes.

La resolucio[n] previniendole al Alcayde del Castillo el modo que debe observar en la correccion de los presos que están á su cargo, sin maltratarlos.

El articulo en la causa del robo de las cajas sobre el abono que solicita el señor contador D. Agustin Baca de 2 196 pesos en el tesoro público, pagados los 15.826 pesos del espresado robo perpetrado en el año de 1822.

La criminal contra D. Mariano Gar-

cia sobre los azotes que dió á Pascual Montes.

La resolucio[n] concediendo permiso al Sr. Arcediano D. D. Juan de Mata y Becerra para que pueda abogar en las causas civiles de su cuñado D. Felipe Loayza.

La resolucio[n] remitiendo al juez de derecho los autos de los presos que quisieron arrancar la reja de un calabozo en el Castillo, para que los substancie con arreglo á la vista del señor fiscal.

La resolucio[n] mandando que el intendente de Abancay espida todas las providencias necesarias para la averiguacion del oro robado en Andaguaylas por Silvestre Rojas.

La resolucio[n] admitiendo de practicante en el foro á D. Felipe Bravo.

El articulo de liquidacion de arrendamientos del cocal de Ocobamba entre D. Feliz Cortéz Tirado, y D.ª Juana Villacorta.

El articulo sobre que los autos de D. Domingo Pertica con D. Manuel Landeo, y la mujer de este D.ª Bartolina Montalvo pasen al conocimiento del intendente del Cercado por impedimento del un juez de derecho, y escusa del otro.

Cuzco 8 de Noviembre de 1827.

L. Mariano Noriega.

Escribano interino de Cámara.

VARIEDADES

(Del mercurio peruano n.º 64)

La muger del célebre poeta Driden, entrando una mañana en su estudio á hora intempestiva, cuando él se hallaba profundamente abstraído en acabar una composicion, y viendo que su marido no hacia caso de ella, exclamó: "Ah! señor Dryden, siempre estais absorto sobre esos libros viejos; yo deseara ser libro, y entonces disfrutára mas tiempo de vuestra compañía."—Bien mi querida (respondió el poeta,) cuando te conviertas en libro, te ruego que sea en un Almanaque; porque en ese caso, al fin del año te depositaré quietamente en el estante, y podré continuar mis estudios sin interrupcion.

Imprenta del Gobierno: Administrada por José Maria Ortega.

ESPAÑA.

El 11 de mayo se há celebrado en Barcelona, en la iglesia del hospital jeneral la fiesta del glorioso martir san Ponçe, abogado contra las chinches. A las siete de la noche se bendijeron ramilletes en honor del Santo. Estos ramilletes producen limosnas abundantes, por que las devotas que no gustan que nadie interrumpa su sueño se los disputan para colgarlos en la cabecera de la cama.

(Peruano N.º 32)

COMUNICADO.

Señor editor:—Yo soy un pobre hombre vago y sin destino y por pasar el rato suelo dar mis paseos por los portales únicos puntos en que hago yo mi sociedad; y pasando un dia oí que en un correo se hizo la pregunta siguiente: ¿en que se parece nuestro Sol del Cuzco á un correo de encomiendas? y tomando la palabra un tunante, dijo luego, en que todo lo que trae es remitido y nada suyo.

Espero que U. desmienta á este bribon B. S. M. de U.

El Ocioso. (a)

AVISO.

El Presbitero D. Domingo Olivares vecino de Calca ha obtenido cuatro pesos para armar la fragata presidenta, y por un olvido ó equivoco involuntario no se puso en la lista de los demás.

OTRO.

En la casa de moneda se rematan seis mulas de carga: las personas que quieran, ocurrirán á verlas en dicha casa, y harán su propuesta.

(a) Y con esta nueva encomienda de U., sale el Sol como dicen en las esquinas y portales. Deje U. de ser chismoso y quedará el Sol con solo su caudal.